

**El Colegio de México, A.C.**

Estados financieros por los años que  
terminaron el 31 de diciembre de 2012 y  
2011, y dictamen de los auditores  
independientes del 30 de enero de 2013

El Colegio de México, A.C.

# Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2012 y 2011

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de ingresos y egresos	4
Estados de variaciones en el patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

## Dictamen de los auditores independientes a la Junta de Gobierno de El Colegio de México, A.C.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de El Colegio de México, A.C. (El Colegio) los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la administración de El Colegio en relación con los estados financieros

La administración de El Colegio es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que la administración de El Colegio considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de El Colegio, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de El Colegio. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Como se describe en la Nota 3, los estados financieros que se acompañan fueron preparados con base en prácticas de contabilidad aplicables a instituciones que se rigen bajo principios de contabilidad gubernamental. Las diferencias entre las prácticas de contabilidad utilizadas y las normas de información financiera mexicanas, se indican en esa misma nota a los estados financieros.

Como se menciona en la nota 2b, los estados financieros que se acompañan fueron preparados para ser utilizados en la formulación de la Cuenta Pública Federal, por lo tanto El Colegio ha seguido lo establecido en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las cuales difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Como se indica en la Nota 11b a los estados financieros que se acompañan, existen contingencias derivadas de la aplicación de los criterios que ha seguido El Colegio relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales descritas en dicha nota.

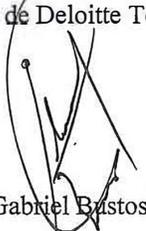
**Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de El Colegio de México, A. C., indicados en el primer párrafo de este informe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 han sido preparados en todos los aspectos importantes de conformidad con las prácticas de contabilidad aplicables a instituciones que se rigen bajo principios de contabilidad gubernamental.

**Base contable y utilización**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota explicativa 3b a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para ser utilizados en la formulación de la cuenta pública y para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la institución; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Gabriel Bustos Porcayo

30 de enero de 2013

# El Colegio de México, A.C.

## Balances generales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

En pesos

<b>Activo</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Activo circulante:		
Efectivo	\$ 65,484,796	\$ 42,210,154
Cuentas por cobrar	22,735,478	18,438,182
Inventarios - Neto	<u>49,215,661</u>	<u>48,643,070</u>
Total del activo circulante	137,435,935	109,291,406
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	161,164,037	159,035,711
Acervo bibliográfico	408,857,005	397,320,836
Obras de arte	<u>5,063,239</u>	<u>5,063,239</u>
	<u>575,084,281</u>	<u>561,419,786</u>
Total	<u>\$ 712,520,216</u>	<u>\$ 670,711,192</u>
<b>Pasivo y patrimonio</b>		
Pasivo circulante:		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 6,563,541	\$ 26,569,253
Impuestos por pagar	1,254,119	423,328
Aportaciones pendientes de aplicar	<u>53,805,804</u>	<u>43,881,190</u>
Total del pasivo circulante	61,623,464	70,873,771
Pasivo a largo plazo:		
Beneficios a los empleados	<u>170,827,288</u>	<u>152,119,148</u>
Total del pasivo	232,450,752	222,992,919
Contingencias (Nota 10)		
Patrimonio:		
Aportaciones iniciales	507	507
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso	11,000,000	16,076,583
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	26,912,228	10,835,645
Patrimonio donado	78,027,743	74,261,276
Remanente acumulado	<u>364,128,986</u>	<u>346,544,262</u>
Total del patrimonio	<u>480,069,464</u>	<u>447,718,273</u>
Total	<u>\$ 712,520,216</u>	<u>\$ 670,711,192</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

Dr. Javier Garciadiego Dantán  
Presidente

Dr. Alvaro Baillet Gallardo  
Secretario Administrativo

C.P. Fernando Ruiz Aguilar  
Director de Finanzas

El Colegio de México, A.C.

Estados de ingresos y egresos

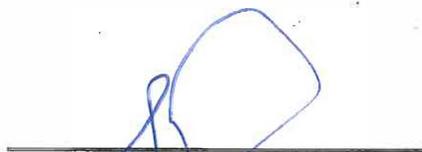
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011

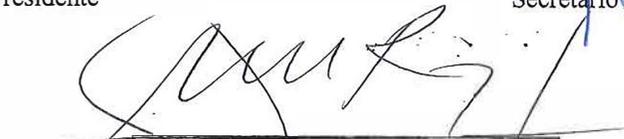
En pesos

	2012	2011
Ingresos:		
Subsidios del Gobierno Federal	\$ 532,962,760	\$ 482,237,525
Aportaciones nacionales y extranjeras	59,371,100	57,901,328
Venta de publicaciones	8,281,699	7,977,112
Productos financieros	1,730,537	5,089,186
Otros ingresos, netos	<u>23,218,168</u>	<u>10,467,165</u>
Total de ingresos	625,564,264	563,672,316
Egresos y otros gastos de operación:		
Servicios personales	426,891,742	421,197,122
Becas	28,287,664	27,841,352
Materiales y suministros	13,606,210	15,282,359
Servicios generales	117,912,615	108,726,726
Depreciación	13,385,812	11,195,513
Costo de venta en publicaciones	<u>7,895,497</u>	<u>7,132,545</u>
Total de egresos	<u>607,979,540</u>	<u>591,375,617</u>
Superávit (déficit)	\$ <u>17,584,724</u>	\$ <u>(27,703,301)</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

  
Dr. Javier Garcíadiego Dantán  
Presidente

  
Dr. Alvaro Baillet Gallardo  
Secretario Administrativo

  
C.P. Fernando Ruiz Aguilar  
Director de Finanzas

El Colegio de México, A.C.

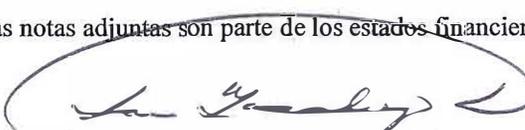
## Estados de variaciones en el patrimonio

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011

En pesos

	Aportaciones iniciales	Aportaciones del gobierno federal del año en curso	Aportaciones del gobierno federal de años anteriores	Patrimonio donado	Remanente acumulado	Total
Saldos al inicio de 2011	\$ 507	\$ 10,835,645	\$ -	\$ 70,365,559	\$ 374,247,563	\$ 455,449,274
Traspaso de aportaciones del gobierno federal	-	(10,835,645)	10,835,645	-	-	-
Aportaciones del Gobierno Federal	-	16,076,583	-	-	-	16,076,583
Patrimonio donado	-	-	-	3,895,717	-	3,895,717
Déficit	-	-	-	-	(27,703,301)	(27,703,301)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	507	16,076,583	10,835,645	74,261,276	346,544,262	447,718,273
Traspaso de aportaciones del Gobierno Federal	-	(16,076,583)	16,076,583	-	-	-
Aportaciones del Gobierno Federal	-	11,000,000	-	-	-	11,000,000
Patrimonio donado	-	-	-	3,766,467	-	3,766,467
Superávit	-	-	-	-	17,584,724	17,584,724
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 507	\$ 11,000,000	\$ 26,912,228	\$ 78,027,743	\$ 364,128,986	\$ 480,069,464

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros



Dr. Javier Garciadiego Dantán  
Presidente



Dr. Alvaro Baillet Gallardo  
Secretario Administrativo



C.P. Fernando Ruiz Aguilar  
Director de Finanzas

# El Colegio de México, A.C.

## Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011

En pesos

	2012	2011
Actividades de operación:		
Origen:		
Subsidio del Gobierno Federal	\$ 532,962,760	\$ 482,237,525
Aportaciones nacionales y extranjeras	62,405,081	65,788,685
Venta de publicaciones	7,696,567	7,456,010
Productos financieros	1,730,537	5,089,186
Otros ingresos	8,668,717	10,467,165
Otros cobros en efectivo por actividades de operación	<u>3,087,935</u>	<u>-</u>
	<u>616,551,597</u>	<u>571,038,571</u>
Aplicación		
Servicios personales	(408,183,602)	(389,044,513)
Becas	(28,287,664)	(27,841,352)
Materiales y suministros	(13,606,210)	(15,282,359)
Servicios generales	(120,304,562)	(104,035,803)
Adquisición de insumos para elaboración de publicaciones	(10,611,076)	(7,655,215)
Otros pagos en efectivo por actividades de operación	<u>-</u>	<u>(4,240,300)</u>
	<u>(580,993,114)</u>	<u>(548,099,542)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>35,558,483</u>	<u>22,939,029</u>
Actividades de inversión:		
Origen:		
Aportaciones del Gobierno Federal	11,000,000	16,076,583
Aplicación:		
Adquisición de acervo bibliográfico	(8,849,019)	(8,315,590)
Adquisición de activos fijos	<u>(14,434,822)</u>	<u>(17,849,842)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(12,283,841)</u>	<u>(10,088,849)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	23,274,642	12,850,180
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	<u>42,210,154</u>	<u>29,359,974</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 65,484,796</u>	<u>\$ 42,210,154</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Dr. Javier Garciadiego Dantán  
Presidente



Dr. Alvaro Baillet Gallardo  
Secretario Administrativo



C.P. Fernando Ruiz Aguilar  
Director de Finanzas

# El Colegio de México, A.C.

## Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011

En pesos

### 1. Actividades

El Colegio de México, A.C. (El Colegio) fue constituido el 8 de octubre de 1940, siendo reconocido por el Gobierno de México como escuela libre de tipo universitario, mediante decreto presidencial del 4 de diciembre de 1962. Su objeto principal es impartir educación de tipo superior, así como realizar actividades de investigación y difusión de la cultura. Es una entidad con fines no lucrativos, con autorización para recibir donativos, la autorización para el ejercicio 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012.

Para el cumplimiento de su objeto, El Colegio puede: a) educar, investigar y difundir la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de ideas; b) expedir certificados de estudios y otorgar diplomas, constancias, títulos o grados académicos y c) administrar su patrimonio y gobernarse a sí mismo. El Colegio goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, así como elaborar libremente sus planes y programas de estudio y métodos de enseñanza. Además tiene completa libertad respecto a todas las cuestiones administrativas concernientes al plantel, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

En El Colegio participa, con carácter de asociado, el Gobierno Federal por conducto de las siguientes entidades: la Secretaría de Educación Pública, el Banco de México, el Fondo de Cultura Económica y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sus actividades básicas consisten en organizar y realizar investigaciones en los campos de especialidad de los centros que lo integran, impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios, editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de fines comunes.

El número de estudiantes inscritos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se compone de la siguiente manera:

Nivel	Número de alumnos	
	2012	2011
Licenciaturas	80	74
Doctorados	142	212
Maestrías	147	169
Propedéutico	2	1

Cabe mencionar que todos los alumnos se encuentran becados.

El Colegio actualmente no cuenta con dependencias.

Los centros de estudios son:

- Centro de Estudios Históricos
- Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios
- Centro de Estudios de Asia y África
- Centro de Estudios Económicos
- Centro de Estudios Internacionales
- Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales
- Centro de Estudios Sociológicos

Así mismo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 cuenta con el siguiente personal:

	2012	2011
Funcionarios y mandos medios	35	36
Empleados administrativos	287	289
Académicos	343	345

La principal fuente de ingresos de El Colegio proviene de los subsidios que le asigna el Gobierno Federal, además de recibir otras aportaciones de diferentes organismos nacionales e internacionales en apoyo a la ejecución de programas y proyectos de investigación.

## 2. Bases de presentación

- a. **Ley General de Contabilidad Gubernamental** - El Colegio ha adoptado la nueva normatividad contable prevista en dicha ley desde el 1 de enero del 2012 lo cual ha sido un cambio relevante para El Colegio.
- b. **Formulación de los estados financieros** - Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fueron preparados para ser utilizados en la formulación de la Cuenta Pública Federal, por lo tanto la institución ha seguido lo establecido en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que no coinciden con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).
- c. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- d. **Clasificación de egresos y gastos** - Se presentan atendiendo a su naturaleza debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece El Colegio.

## 3. Resumen de las principales políticas contables

- a. Los estados financieros se preparan de acuerdo con los criterios contables mencionados en la nota 2a, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), en los casos que a continuación se señalan:
  - i. No se presentan conforme a las disposiciones establecidas en las Normas de Información Financiera Mexicanas, que son aplicables a entidades con fines no lucrativos, principalmente en aspectos de presentación.
  - ii. No reconocieron íntegramente, hasta el ejercicio 2007, los efectos de la inflación en la información financiera como lo requería la NIF B-10; ya que solo se aplicó al patrimonio y activos fijos.

En 2008 entró en vigor la norma gubernamental NIFGG SP 04 "Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Reexpresión". Dicha norma trata de homologar la normatividad gubernamental con la NIF B-10, ya que en ambas se establecen dos entornos económicos en los que puede operar una entidad como sigue: 1.- Entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores al último que se reporta es igual o mayor del 26%; y 2.- Entorno no inflacionario, cuando la inflación no alcanza el 26% acumulado. De acuerdo con esta norma, cuando la inflación en los tres años anteriores es igual o superior al 26% (entorno inflacionario), los estados financieros deben ajustarse para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera. En caso contrario, dichos ajustes no son requeridos.

- iii. No reconocen el deterioro en el valor de los activos de larga duración, ni la utilidad integral.
- iv. Las notas a los estados financieros no incluyen algunas revelaciones de información no financiera; por ejemplo, los objetivos y políticas relativos a la administración de riesgos.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de El Colegio efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de El Colegio, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los suficientes en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por El Colegio son las siguientes:

- b. **Ley General de Contabilidad Gubernamental** - El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("Ley de Contabilidad"), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria. El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), quien emite normas contables y lineamientos para la generación de información financiera, a través de reformas en los marcos jurídicos. El 23 de octubre de 2009 el comité consultivo de la CONAC emitió las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas y el 20 de agosto de 2011 se emitió el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. Posteriormente se emitieron las bases para un catálogo de cuentas y control de ingresos y gastos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2011 la CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la Ley de Contabilidad en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados.

- c. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es 12.26% y 15.19%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2012 y 2011 fueron 3.57% y 3.82%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos fijos y el patrimonio incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- d. **Efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. Se presenta a valor nominal; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo.
- e. **Inventarios** - Los inventarios están constituidos principalmente por ediciones terminadas y libros cedidos en consignación, los cuales están valuados a su costo promedio de elaboración, el cual no excede al valor de mercado.

- f. **Inmuebles, mobiliario y equipo, neto** - Se registran al costo de adquisición o donación. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha la depreciación actualizada se registra en gastos conforme se realiza. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en los porcentajes de depreciación como sigue:

	2012 y 2011
	%
Edificio	2.5
Equipo de cómputo	25
Mobiliario y equipo	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de transporte	25

El terreno se registró originalmente a su valor de avalúo y hasta 2007 se actualizaba aplicando factores derivados del INPC.

- g. **Acervo bibliográfico** - Se registra a su costo histórico de adquisición; el recibido en donación se registra al valor estimado asignado por El Colegio, el cual es similar al valor de mercado y hasta 2007 se actualizaba aplicando factores derivados del INPC. El valor de las adiciones del año se reduce aplicando el 3% contra los egresos del ejercicio, en razón del uso, la mutilación y el descarte que sufren los libros.
- h. **Obras de arte** - Consisten principalmente en pinturas y esculturas, las cuales se registran originalmente a su valor de avalúo y hasta 2007 se actualizaban aplicando factores derivados del INPC.
- i. **Aportaciones pendientes de aplicar** - Las aportaciones pendientes de aplicar representan el efectivo recibido para proyectos de investigación y se reconocen en los ingresos (aportaciones nacionales y extranjeras) conforme dichos proyectos se realizan.
- j. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- k. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad así como las obligaciones bajo el plan de retiro que El Colegio tiene establecido, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los empleados en caso de separación o muerte, de acuerdo con los contratos colectivos de trabajo vigentes y la Ley Federal del Trabajo (LFT), se llevan a los egresos en el año en que son exigibles.

- l. **Impuestos a la utilidad** - De acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes, El Colegio es una persona moral no contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR) y sus ingresos no son afectos al Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Debido a que es una institución pública descentralizada con fines culturales, también está exenta de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), de conformidad con la LFT.
- m. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

- n. **Aportaciones del Gobierno Federal** - De acuerdo con la Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades (NIFGG SP 002), las transferencias de capital que reciban las entidades paraestatales durante el ejercicio en efectivo y/o a través de operaciones de gasto directo, se acreditarán invariablemente a la cuenta de Patrimonio "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso". Al inicio del siguiente año se traspasará el saldo de la cuenta "Aportaciones del gobierno federal del año en curso" a la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores". Las "Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso" se podrán capitalizar al Patrimonio previa autorización de la Junta Directiva o del Órgano de Gobierno, formalizando dicha capitalización con la emisión de títulos o documentos representativos que amparen la participación o aportación correspondiente.
- o. **Reconocimiento de ingresos** - Los subsidios del Gobierno Federal correspondientes al presupuesto autorizado del año, destinados para gasto corriente o de operación, se reconocen como ingresos en el ejercicio en que se reciben. Las aportaciones nacionales y extranjeras se reconocen como ingresos en el ejercicio que se utilizan o aplican a proyectos. Los ingresos por venta de publicaciones se reconocen en el periodo en que se entregan las publicaciones a los clientes.

#### 4. Cuentas por cobrar

	2012	2011
Cientes	\$ 3,303,610	\$ 2,718,478
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(921,325)	-
	<u>2,382,285</u>	<u>2,718,478</u>
Deudores diversos	1,674,834	3,931,978
Aportaciones pendientes de recibir	18,650,359	11,759,726
Depósito en garantía	<u>28,000</u>	<u>28,000</u>
	<u>\$ 22,735,478</u>	<u>\$ 18,438,182</u>

#### 5. Inventarios

	2012	2011
Ediciones terminadas	\$ 39,514,650	\$ 35,044,210
Reserva de inventario obsoleto	(3,186,913)	-
	<u>36,327,737</u>	<u>35,044,210</u>
Libros en consignación	4,297,188	2,577,566
Ediciones en elaboración	7,766,674	9,982,679
Almacén de materiales y suministros	<u>824,062</u>	<u>1,038,615</u>
	<u>\$ 49,215,661</u>	<u>\$ 48,643,070</u>

#### 6. Inmuebles, mobiliario y equipo

	2012		
	Costo histórico	Actualización Acumulada	Total
Edificio	\$ 25,438,609	\$ 415,446,338	\$ 440,884,947
Equipo de cómputo	50,244,776	1,134,902	51,379,678
Mobiliario y equipo	29,936,052	4,655,433	34,591,485
Maquinaria y equipo	9,529,549	72,371	9,601,920
Equipo de transporte	<u>2,433,659</u>	<u>254,673</u>	<u>2,688,332</u>
	<u>117,582,645</u>	<u>421,563,717</u>	<u>539,146,362</u>
Depreciación acumulada	(67,632,080)	(401,220,070)	(468,852,150)
Neto	<u>49,950,565</u>	<u>20,343,647</u>	<u>70,294,212</u>
Terreno	19,438	84,450,387	84,469,825
Construcción en proceso	<u>6,400,000</u>	<u>-</u>	<u>6,400,000 (1)</u>
	<u>\$ 56,370,003</u>	<u>\$ 104,794,034</u>	<u>\$ 161,164,037</u>

	2011		
	Costo Histórico	Actualización Acumulada	Total
Edificio	\$ 25,438,609	\$ 415,446,337	\$ 440,884,946
Equipo de cómputo	37,234,207	1,134,902	38,369,109
Mobiliario y equipo	27,980,056	4,655,433	32,635,489
Maquinaria y equipo	9,423,713	72,371	9,496,084
Equipo de transporte	<u>2,433,658</u>	<u>254,673</u>	<u>2,688,331</u>
	102,510,243	421,563,716	524,073,959
Depreciación acumulada	<u>(55,675,111)</u>	<u>(400,232,962)</u>	<u>(455,908,073)</u>
Neto	46,835,132	21,330,754	68,165,886
Terreno	19,438	84,450,387	84,469,825
Obras en proceso	<u>6,400,000</u>	<u>-</u>	<u>6,400,000(1)</u>
	<u>\$ 53,254,570</u>	<u>\$ 105,781,141</u>	<u>\$ 159,035,711</u>

En 1984 el Gobierno Federal donó a El Colegio el terreno sobre el que se ubican actualmente sus instalaciones. El valor original del terreno forma parte del renglón de "patrimonio donado".

- (1) Este saldo corresponde a una planta de tratamiento de aguas residuales que se comenzó a instalar en diciembre de 2011, el cual decidieron capitalizar hasta el momento en que se encuentre en funcionamiento. Cabe señalar que en el periodo de 2012 siguen con la instalación del mismo por tal motivo no se ha realizado ninguna capitalización de dicho saldo.

#### 7. Acervo bibliográfico, neto

	2012		
	Costo Histórico	Actualización acumulada	Total
Biblioteca, neto	\$ 177,878,423	\$ 230,888,832)	\$ 408,767,255
Libros en tránsito	<u>89,750</u>	<u>-</u>	<u>89,750</u>
	<u>\$ 177,968,173</u>	<u>\$ 230,888,832)</u>	<u>\$ 408,857,005</u>
	2011		
	Costo Histórico	Actualización acumulada	Total
Biblioteca, neto	\$ 166,223,144	\$ 230,888,832	\$ 397,111,976
Libros en tránsito	<u>208,860</u>	<u>-</u>	<u>208,860</u>
	<u>\$ 166,432,004</u>	<u>\$ 230,888,832</u>	<u>\$ 397,320,836</u>

#### 8. Beneficios a empleados

- a. El Colegio tiene un plan de beneficios al retiro de acuerdo con los artículos 44 al 54 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), este Instituto es el facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley, aun cuando las relaciones laborales se regulan por el apartado A del artículo 123 de la Constitución y a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado, situación que se confirma con la Circular Técnica NIF-08, BIS, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de la Función Pública.

Con base en los contratos colectivos de trabajo El Colegio de México provisiona primas de antigüedad para el caso de renuncias voluntarias, que consisten en un pago único de 12 a 20 días por cada año trabajado con base al último sueldo. El pasivo relativo y el costo anual (que también incluye eventos de despidos) de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- b. Como complemento al plan de beneficios descrito y con el propósito de compensar los beneficios económicos que legalmente otorga el ISSSTE a los trabajadores en concepto de pensiones, El Colegio con la conformidad de los respectivos sindicatos acordaron la constitución de un plan de pensiones complementarias, compatible con la que otorga el ISSSTE. La administración del plan recae en un comité administrador compuesto por miembros de la comunidad de El Colegio.

Para poder constituir dicho plan El Colegio gestionó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la Secretaría de Educación Pública una aportación de \$120,000,000 la cual fue autorizada y recibida durante ejercicios 2006, 2007 y 2008 .

Los valores presentes de estas obligaciones según el cálculo efectuado por los actuarios, son:

	2012	2011
Obligación por beneficios definidos	\$ 621,015,015	\$ 498,063,155
Pasivo de transición	-	(523,667)
Pérdidas actuariales no reconocidas	(180,309,928)	(94,810,886)
Modificaciones al plan	<u>(91,890,595)</u>	<u>(99,391,868)</u>
	348,814,492	303,336,734
Fondo para cubrir el pasivo	<u>(177,987,204)</u>	<u>(151,217,586)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 170,827,288</u>	<u>\$ 152,119,148</u>

En este plan aportan los trabajadores y El Colegio como se describe a continuación:

	2012	2011
Plan de contribución definida: Aportaciones de los empleados	\$ 40,877,591	\$ 33,376,643
Aportaciones de El Colegio	<u>39,626,710</u>	<u>32,125,763</u>
	80,504,301	65,502,406
Fondo para cubrir el pasivo	<u>(80,504,301)</u>	<u>(65,502,406)</u>
Pasivo neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Los cargos por el costo neto del periodo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendieron a \$45,657,681 y \$37,134,245 respectivamente. Las obligaciones por prestaciones de beneficios de retiro están registradas en el pasivo de largo plazo y las del plan de pensiones complementario que están fondeadas, se encuentran registradas en cuentas de orden.

## 9. Otros ingresos, netos

- a. Se integra como sigue:

	2012	2011
Ingresos por servicios de entidades auxiliares	\$ 6,860,154	\$ 6,128,899
Condonación de impuestos locales	14,549,451	-
Ingresos académicos	106,977	275,033
Pérdida en fluctuación cambiaria	(2,261,251)	-
Beneficios varios	<u>3,962,837</u>	<u>4,063,233</u>
	<u>\$ 23,218,168</u>	<u>\$ 10,467,165</u>

## 10. Patrimonio

El patrimonio se integra de los remanentes que arrojan anualmente sus operaciones. En el patrimonio donado se incluyen los libros que se recibieron como donativos para biblioteca. En aportaciones del Gobierno Federal se registran las transferencias de capital en efectivo y/o a través de operaciones de gasto directo.

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011 El Colegio recibió del Gobierno Federal un subsidio por un importe de \$11,000,000 y \$16,076,503 respectivamente para la realización de sus operaciones.

## 11. Contingencias

Al 30 de enero de 2013 fecha de emisión de estos estados financieros, El Colegio tiene las siguientes contingencias:

### a. Fiscales

#### A. Juicio Contencioso Administrativo

Con fecha 3 de julio de 2006 El Colegio, promovió demanda de juicio contencioso administrativo en contra de la orden de revisión de gabinete número 330-SAT-VI-7930, así como del oficio número 330-SAT-VI-862, emitido por la Administradora Central de Fiscalización al Sector Gobierno y de Procedimientos Legales de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria, que determinó un crédito fiscal a cargo de El Colegio por la cantidad de \$20,246,536, en concepto de pago del Impuesto sobre la Renta, recargos y multas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2002.

La demanda se radicó ante la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa bajo el expediente número 21092/06-17-10-6 y, substanciado el proceso en todas sus etapas, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2007 dictó sentencia, con la que se declaró la nulidad del crédito fiscal, misma que fue revocada, por ejecutoria de fecha 22 de enero de 2009, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. 144/2008 por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

En cumplimiento a la sentencia de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal antes citada, la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, decretó con fecha 1º de septiembre de 2009 nueva sentencia con la que nuevamente declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. En contra de esta sentencia, las autoridades promovieron nuevamente recurso de revisión fiscal, el cual fue radicada con el toca 328/2010 ante el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que resolvió fundado en sesión de 24 de septiembre de 2010.

La Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cumplimiento a la ejecutoria del recurso de revisión fiscal 328/2010, dictó en fecha 10 de diciembre de 2010 una tercera sentencia mediante la cual declaró la validez del crédito fiscal impugnado y contra ésta sentencia El Colegio, promovió demanda de amparo directo en fecha 14 de febrero de 2011, la cual se substanció bajo el expediente D.A. 309/2011 ante el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que en sesión de fecha 8 de septiembre de 2011 resolvió conceder el Amparo a El Colegio.

Para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo D.A. 309/2011, la Sala Fiscal dictó una cuarta sentencia fechada el 14 de octubre de 2012, con la que declaró la validez del crédito fiscal impugnado; sin embargo, debido a que esta sentencia no acató la ejecutoria decretada en el amparo concedido a El Colegio, se promovieron en su contra las siguientes acciones procesales:

- a) Queja por defecto en la ejecución de la sentencia: Promovida en fecha 22 de noviembre de 2011, la cual se substancia bajo el expediente número QA 119/2011, ante el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y se encuentra pendiente de resolución.
- b) Denuncia de repetición del acto reclamado: Promovida en fecha 16 de noviembre de 2011, la cual se radicó ante el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el expediente número RAR 1/2011 y se encuentra pendiente de resolución.
- c) Amparo directo en contra de la sentencia de 14 de octubre de 2011: Con fecha 29 de noviembre de 2011, El Colegio, promovió demanda de amparo directo en contra de la sentencia declaratoria de la validez del crédito fiscal de fecha 14 de octubre de 2011, la cual se radicó bajo el expediente número 77/2012, ante el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que mediante proveído de fecha 8 de febrero de 2012 resolvió desechar la demanda de garantías por haber sido revocada la aludida sentencia; resolución en contra de la cual se promovió reclamación que determinó el citado Tribunal Colegiado resolvió como improcedente, por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2012.

Como consecuencia de la denuncia de repetición del acto reclamado, la Sala Fiscal dejó sin efectos la sentencia fechada el 14 de octubre de 2011 que había declarado la validez del crédito fiscal y, en su lugar, emitió otra, fechada el 25 de noviembre de 2011, mediante la cual declaró la nulidad lisa y llana del crédito fiscal impugnado.

Con fecha 16 de febrero de 2012, El Colegio, fue notificado de dos recursos de revisión fiscal que fueron interpuestos en contra de la sentencia fechada el 25 de noviembre de 2011, por los ciudadanos Administrador de lo Contencioso "5" de la Administración General Jurídica y Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "6" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, ambos del Servicio de Administración Tributaria, por lo que El Colegio, promoverá alegatos y revisión fiscal adhesiva, con el propósito de defender los fundamentos que respaldan la sentencia de nulidad lisa y llana.

Se encuentran pendientes la resolución de la denuncia de repetición del acto reclamado RAR 1/2011 y de la queja por defecto en la ejecución de la sentencia de amparo QA 119/2011. Asimismo, se encuentra pendiente la admisión de los recursos de revisión fiscal interpuestos por las autoridades hacendarias, así como la adhesión y alegatos que promoverá El Colegio.

En cumplimiento de la sentencia de revisión fiscal 51/2012, la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó una sexta sentencia en sesión de fecha 2 de julio de 2012, mediante la cual reconoció la validez del crédito fiscal impugnado. Inconforme con esta sentencia, con fecha 28 de agosto de 2012, El Colegio, interpuso nueva demanda de amparo directo, en curso para la substanciación correspondiente.

El monto estimado de la obligación que se generaría a cargo de El Colegio en caso de que se confirmara la validez del crédito fiscal controvertido, sería por la cantidad de \$20'246,537 determinado al 17 de abril de 2006, más las actualizaciones, multas y recargos que se generen a la fecha del pago.

## B. Juicio Contencioso Administrativo

Con fecha 7 de diciembre de 2006, El Colegio, promovió demanda de juicio contencioso administrativo, en contra de la resolución liquidatoria número 330-SAT-VI-13649, emitida por la Administradora Central de Fiscalización al Sector Gobierno y de Procedimientos Legales de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria, con la que se determinó un crédito fiscal a cargo de El Colegio, por la cantidad de \$23'031,822, en concepto del Impuesto sobre la Renta, recargos y multas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2003.

La demanda fue radicada ante la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, bajo el expediente número 38628/06-17-02-7; mediante proveído fechado el 7 de septiembre de 2007, se aprobó el ejercicio de la facultad de atracción por la Sala Superior, por lo que una vez seguido el trámite procesal, el 12 de octubre de 2009 se declaró cerrada la instrucción y se remitieron los autos al Pleno de la Sala Superior de ese Tribunal, quien en sesión de fecha 21 de abril de 2011, declaró la nulidad para el efecto de que la autoridad demandada repusiera el procedimiento fiscalizador, al determinar que existe una violación formal, por no señalar con exactitud en cuál de los tres tipos de contribuyentes se ubica El Colegio.

Inconforme con esta sentencia, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal y El Colegio, promovió demanda de amparo directo, alegatos y revisión adhesiva, los cuales se radicaron ante el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo los expedientes RF 27/2011 y DT. 11/2011. En sesión de fecha 13 de mayo de 2011 resolvió conceder a El Colegio, el Amparo y dejar sin materia el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad hacendaria.

En cumplimiento de la concesión del amparo la Sala Superior dictó otra sentencia, mediante la cual declaró la nulidad de la resolución impugnada para el efecto de que la autoridad fiscalizadora repusiera el procedimiento fiscalizador; y en su contra la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal, y El Colegio, promovió demanda de amparo directo, alegatos y revisión adhesiva, los cuales se radicaron bajo los expedientes RF 658/2011 y DT. 857/2011, ante el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

A la fecha se encuentran pendientes de resolución el juicio de amparo directo DT. 857/2011 y el recurso de revisión fiscal RF 658/2011.

El monto estimado de la obligación que se generaría a cargo de El Colegio en caso de que se confirmara la validez del crédito fiscal controvertido, sería por la cantidad de \$23'031,822 determinado al 19 de septiembre de 2006, más las actualizaciones, multas y recargos que se generen.

## C. Juicio Contencioso Administrativo

Con fecha 17 de febrero de 2009, El Colegio, promovió demanda de juicio contencioso administrativo en contra de la orden de revisión de gabinete GSD9700220/07, del procedimiento administrativo de comprobación fiscal practicado por la Administración Central de Fiscalización al Sector Gobierno y de Procedimientos Legales de Auditoría y concluido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, así como de la liquidación fiscal contenida en el oficio 500-05-2008-30229, con la que se determinó a cargo de El Colegio, un crédito fiscal por la cantidad de \$26'711,282 en concepto de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, correspondiente al ejercicio fiscal de 2004.

Mediante proveído de 10 de marzo de 2009, la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa admitió a trámite la demanda bajo el número de expediente 4382/09-17-04-9. La autoridad demandada produjo su contestación a la demanda y El Colegio, interpuso tres recursos de reclamación por la existencia de violaciones procedimentales en el juicio.

Con fecha 3 de noviembre de 2011, la Sala Fiscal emitió dos acuerdos a través de los cuales desechó sendos recursos de reclamación interpuestos por El Colegio y, tuvo por debidamente integrado el expediente administrativo remitido por la autoridad demandada.

Inconforme con las resoluciones descritas en el párrafo que antecede y con la negativa de la Sala Fiscal de resolver un recurso de reclamación, con fecha 7 de febrero de 2012 El Colegio, promovió demanda de amparo indirecto, la cual fue radicada bajo el expediente número 96/2012-I, ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito, que mediante proveído de fecha 16 de febrero de 2012 resolvió desechar la demanda por lo que hace a los acuerdos fechados el 3 de noviembre de 2011 y admitió la demanda únicamente por la omisión de la Sala Fiscal de resolver el recurso de reclamación en el juicio de nulidad.

A la fecha se encuentra en instrucción.

El monto estimado de la obligación que se generaría a cargo de El Colegio, en caso de que se confirmara la validez del crédito fiscal controvertido, sería por la cantidad de \$26,711,282 determinado al 15 de octubre de 2008, más las actualizaciones, multas y recargos que se generen.

El Colegio de México analiza la posibilidad de acogerse a los beneficios de la condonación de los créditos fiscales correspondientes a los ejercicios 2002 y 2004, en los términos establecidos en el artículo tercero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

## 12. Hecho posterior

- a. El 5 de marzo de 2013 El Colegio realizó un pago a la Tesorería Federación por un importe de \$6,191,844 apegándose a los términos establecidos en el artículo tercero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013 para la condonación de los créditos fiscales de los ejercicios 2002 y 2004 conforme a lo siguiente:

“Tercero. Se condona total o parcialmente los créditos fiscales consistentes en contribuciones federales cuya administración corresponda al Servicio de Administración Tributaria, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios de ambas, así como las multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, que a continuación se indican, conforme a lo siguiente:

- I. La condonación será acordada por la autoridad fiscal previa solicitud del contribuyente bajo los siguientes parámetros:
  - a) Tratándose de créditos fiscales consistentes en contribuciones federales, cuotas compensatorias y multas por cumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago causadas antes del 1° de enero de 2007, la condonación será del 80 por ciento de la contribución, cuota compensatoria y multa por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago actualizadas y el 100 por ciento de recargos, recargos por prórroga en términos del artículo 66-A del Código Fiscal de la Federación, multas y gastos de ejecución que deriven de ellos.

Para gozar de esta condonación, la parte no condonada del crédito fiscal deberá ser pagada totalmente en una sola exhibición.

- II. La condonación de los créditos fiscales a que se refiere la fracción I de este artículo también procederá aun y cuando dichos créditos fiscales hayan sido objeto de impugnación por parte del contribuyente, sea entre las autoridades administrativas o jurisdiccionales, siempre que a la fecha de presentación de las solicitud de condonación, el procedimiento de impugnación respectivo haya quedado concluido mediante resolución firme, o bien, de no haber concluido, el contribuyente acompañe a la solicitud el acuse de presentación de las solicitud de desistimiento a dichos medios de defensa ante las autoridades competentes.”

Con oficio número 110-5104/13 del 6 de marzo de 2013 emitido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se declaró la nulidad del crédito fiscal de 2003.

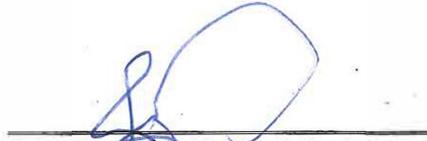
Por tanto las contingencias fiscales de los ejercicios 2002, 2003 y 2004 han sido extinguidas por las acciones realizadas por El Colegio de México, es decir, por acogerse a la condonación fiscal prevista en la Ley de Ingresos de la Federación de 2013, para el caso de los ejercicios 2002 y 2004 y por la sentencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa al declarar la nulidad del crédito fiscal del ejercicio 2003 determinado por el Sistema de Administración Tributaria.

**13. Autorización de la emisión de los estados financieros**

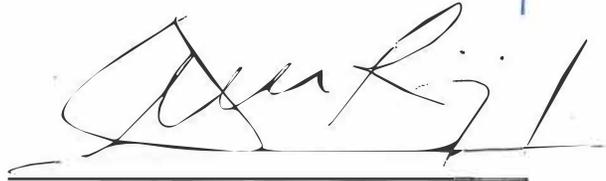
Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 30 de enero de 2013, por el Dr. Javier Garciadiego Dantán, Presidente de El Colegio; Dr. Alvaro Baillet Gallardo, Secretario Administrativo y por el C.P. Fernando Ruiz Aguilar, Director de Finanzas, y están sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno, quien puede decidir su modificación.



Dr. Javier Garciadiego Dantán  
Presidente



Dr. Alvaro Baillet Gallardo  
Secretario Administrativo



C.P. Fernando Ruiz Aguilar  
Director de Finanzas

\* \* \* \* \*